

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)



Tipo de Proceso	: Verbal –Pertenencia
Radicación	: 11001310301920200001200

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente digital, el despacho dispone:

1. Reconocer personería para actuar a la Dra. Bethy Astrid Molina Casallas como apoderada judicial de la demandante Flor Ángela Plazas de Ramírez en los términos y para los efectos del poder conferido.
2. Se requiere al extremo actor para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del 15 de diciembre de 2020 en cuanto a la remisión de fotografías y la acreditación de la inscripción de la demanda en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 05/05/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 076

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria